GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº. 1297 / 2012.-

POR LA QUE SE AUTORIZA A GESTIONAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "DE BRIX & PEÑA BIENES Y SERVICIOS", EN SU REPRESENTACION EL SR. OSCAR DAMIAN DE BRIX PEÑA DE ASUNCION - PARAGUAY, PARA LA ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA Y FILMADORA PARA LA GOBERNACION DE MISIONES, ADJUDICADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 48 /2012----------

San Juan Bautista Misiones, 19 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El informe de evaluación en la que se sugiere la adjudicación a la Firma **"DE BRIX & PEÑA BIENES Y SERVICIOS"** del **Sr. Oscar Damián De Brix Peña**, por haber cumplido con lo establecido en el Art, 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 4581 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y su Decreto Reglamentario Nro. 8334.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la ley 2051*/03* de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a los dos mil jornales mínimos.----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR: la adjudicación de la **Firma "DE BRIX & PEÑA BIENES Y SERVICIOS"**, del Sr. Oscar Damián De Brix Peña de Asuncion - Paraguay, para la Adquisición de Cámara Fotografica y Filmadora para la Gobernación de Misiones, adjudicado a través de la Modalidad de Contratación Directa **Nro. 48 /2012,** con un monto de **Gs 5.800.000** (Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Mil, con todos los impuestos incluidos) ----------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

SR. EDGAR A. MARTINEZ.
Secretario General.

DR. ARTURO MARTINEZ JARA.
Gobernador de Misiones.

SRA. YOLANDA SERVIN AGUERO.
Secretaria de Contrataciones Públicas.

U.O.C./y.s